



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO INSTITUTO DE INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD

CONVOCATORIA POST COVID-19

El Gobierno del Estado de Chihuahua y la Secretaría de Innovación y Competitividad, a través del Instituto de Innovación y Competitividad, con fundamento en la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado, se ha constituido el fondo para:

CONVOCAR

A las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, Centros de Investigación públicos y privados, Laboratorios, Incubadoras, Oficinas de Transferencia, Organizaciones no gubernamentales ubicadas en el Estado de Chihuahua a presentar propuestas que respondan a los siguientes objetivos:

- **Propiciar la participación del ecosistema de ciencia, tecnología e innovación del estado de Chihuahua, en la etapa de recuperación o nueva normalidad posterior a la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.**
- **Generar conocimiento: documentación de lecciones aprendidas como consecuencia de la pandemia COVID-19, en el estado de Chihuahua.**
- **Generar de propuestas y modelos: de organización social, procesos educativos, productos o servicios en los ámbitos social y económico, metodologías y procesos de apropiación del conocimiento, así como comunicación del conocimiento con un horizonte de instrumentación a corto plazo, para su implementación en el estado de Chihuahua.**

MODALIDADES

- A. Lecciones aprendidas:** construyendo la historia de la pandemia en Chihuahua.
 - a. Afectaciones a la actividad productiva y al empleo formal.
 - b. Problemática en los procesos educativos formales (deserción, aprovechamiento, etc.), como consecuencia de la suspensión de actividades escolares presenciales.
 - c. Efectos del COVID-19 en la salud emocional de poblaciones afectadas, vulnerables y en riesgo.
 - d. Aspectos relevantes de la afectación de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- B. Conocimiento para el Post COVID-19:** propuestas y modelos basados en el conocimiento para el estado de Chihuahua.
 - a. Propuestas de apropiación social del conocimiento para el aprovechamiento de los recursos locales para la alimentación.



- b. Propuestas para superar la brecha digital y hacer factible los modelos de formación, comunicación y reconstrucción social en línea.
- c. Desarrollo de modelos de coparticipación academia-sociedad para la recuperación de la actividad económica.
- d. Estrategias basadas en el uso del conocimiento para impulsar la reactivación económica después de la pandemia COVID-19.
- e. Modelos de aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.
- f. Desarrollo de modelos de alfabetización digital acelerada en materia de educación a distancia y en línea.
- g. Modelos de acción para la recuperación de la confianza ciudadana y la reconstrucción de tejido social.
- h. Desarrollo de herramientas de comunicación para la población, que busquen sensibilizar y aportar elementos para reconocer información falsa.

Para realizar las acciones científico-tecnológicas requeridas para atender la demanda establecida por el Instituto de Innovación y Competitividad en esta Convocatoria se dispone de un presupuesto de hasta \$3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N).

BASES

1. De los sujetos de apoyo:

- 1.1. Las propuestas deberán ser presentadas por Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, Centros de Investigación y Desarrollo públicos y privados, Laboratorios, Incubadoras, Oficinas de transferencia, Organizaciones no gubernamentales, ubicadas físicamente en el Estado de Chihuahua.
- 1.2. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán ser presentadas bajo la responsabilidad del Representante Legal o titular de la institución proponente. La institución proponente deberá expresar por medio de carta de postulación, que no cuenta con limitaciones normativas o administrativas que impidan cumplir en tiempo y forma con el alcance del proyecto.
- 1.3. Las propuestas se pueden presentar de manera individual o en vinculación interinstitucional.
- 1.4. En el caso de propuestas interinstitucionales, la institución proponente será la responsable legal del proyecto, y ejecutora general de proyecto; por tanto se deberá establecer los mecanismos de colaboración a que haya lugar para garantizar en caso de ser aprobada, la adecuada realización del proyecto.

2. Presentación de las propuestas:

- 2.1. Las propuestas deberán contar con la propuesta detallada o propuesta en extenso, cronograma de actividades y desglose financiero de acuerdo con los Términos de Referencia de esta convocatoria.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página del I2C www.i2c.com.mx en la sección de



convocatorias, el formato de solicitud y la documentación adjunta deberá enviarse en un solo archivo en formato PDF al correo postcovid@i2c.com.mx, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 25 de junio del 2021 a las 16:00 hrs. tiempo de Chihuahua. No se aceptan propuestas incompletas o presentadas extemporáneas.

- 2.3. Las propuestas deberán estar acompañadas de una carta firmada por la autoridad correspondiente, en la que se haga explícito el compromiso de la institución con el desarrollo exitoso del proyecto como requisito indispensable.
- 2.4. Las propuestas deberán indicar claramente los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto, así como el monto si hubiera aportaciones complementarias que realizarán para la realización proyecto.
- 2.5. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un administrativo y un representante legal.
- 2.6. Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto.
- 2.7. La duración mínima del proyecto es 2 meses y una duración máxima de 5 meses, indicando metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos, tiempo de ejecución, actividades a desarrollar.

3. Financiamiento, monto del apoyo y duración del proyecto:

- 3.1. Se otorgará un apoyo económico único a las propuestas aprobadas, hasta por un monto de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 m.n.)
- 3.2. Cada propuesta deberá indicar el tiempo de ejecución y el monto de recursos requerido para el proyecto. En función de su justificación, la Comisión de evaluación, establecerá el monto máximo autorizado, con base a la disponibilidad de ésta convocatoria.
- 3.3. El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados en los términos de referencia donde se suscriben los rubros financiables, así como aquellos no elegibles.
- 3.4. La ministración del proyecto, se realizará después de la firma de Convenio de Asignación de Recursos respectivo y de la entrega de la factura correspondiente.
- 3.5. El plazo previsto para el desarrollo del proyecto se considerará a partir de la fecha en que se ministre el recurso.

4. Proceso de evaluación y criterios de selección:

- 4.1. Proceso de evaluación: Las propuestas serán sometidas a una evaluación técnica y se seleccionarán aquellas que respondan con mayor amplitud a los objetivos de esta convocatoria. Este proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación.
- 4.2. La Comisión de Evaluación, estará constituida por especialistas, los cuales serán avalados por la Junta Directiva del Instituto de Innovación y Competitividad
- 4.3. Criterios de selección: los diferentes actores involucrados en el proceso de evaluación y selección aplicarán, entre otros, los criterios que a continuación se describen:
- 4.4. Congruencia de la propuesta.
 - Aportaciones complementarias.
 - Calidad y contenido innovador en la iniciativa.



- Impacto y beneficio socioeconómico, científico, tecnológico y/o ambiental.
- Vialidad técnica y capacidad de ejecución.
- Factibilidad de la transferencia, asimilación y adopción de los resultados.
- Tiempo y costo de ejecución.
- Vinculación de las instituciones.

En el proceso de evaluación se otorgará puntaje adicional a las que contemplen:

- Articulación academia – sociedad.
- Articulación academia – empresa.
- Participación de estudiantes de educación superior como parte de sus procesos formativos.
- Concurrencia de recursos.

Dentro de los formatos de las propuestas se deberá especificar y demostrar la existencia de los elementos antes señalados.

5. Seguimiento de proyectos, ministración de recursos y evaluación final de resultados:

- 5.1. El Instituto de Innovación y Competitividad dará seguimiento técnico y financiero a los proyectos, así como los resultados y beneficios finales obtenidos.
- 5.2. Se aprobarán recursos por el total de las actividades a realizar. La ministración del recurso se realizará en 1 etapa con base en el programa autorizado.
- 5.3. Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos que serán entregados a la instancia beneficiada del proyecto a la firma del convenio correspondiente.
- 5.4. El seguimiento técnico y administrativo estará a cargo del Instituto de Innovación y Competitividad.
- 5.5. El responsable técnico del proyecto deberá emitir un informe técnico final de resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Chihuahua. El responsable administrativo del proyecto deberá emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes, se publicarán los avances y logros alcanzados por el Instituto como parte de los compromisos de cuentas del Gobierno del Estado de Chihuahua.

6. Confidencialidad y propiedad intelectual:

- 6.1. La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el Instituto para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.
- 6.2. Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios de asignación de recursos que se formalicen con los beneficiarios del Instituto.

7. Consideraciones generales:

- 7.1. A fin de evitar conflicto de intereses, no podrán permanecer durante el proceso de evaluación algún miembro del comité de evaluación, que haya presentado o esté dentro de los responsables de algún proyecto.
- 7.2. No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos señalados en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo con el que se haya visto beneficiado.



7.3. No se aprobará más de una propuesta presentada por el mismo responsable técnico.

8. Calendario:

Recepción de propuestas	Periodo de evaluación	Publicación de resultados	Formalización y ejecución del apoyo
31 de mayo al 2 de julio de 2021	5 al 16 de julio de 2021	19 de julio de 2021	a partir del 20 de julio 2021
Ampliación de recepción de propuestas al 16 de julio	19 al 28 de julio 2021	29 de julio de 2021	a partir del 30 de julio 2021

9. Publicación de propuestas aprobadas:

La relación de propuestas aprobadas por la comisión de evaluación será publicada a partir del 19 de julio de 2021 en la página del Instituto.

10. Situaciones no previstas:

10.1. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por la Comisión de Evaluación.

10.2. Las decisiones de la Comisión de Evaluación serán definitivas e inapelables.

11. Mayor información:

11.1. Los compromisos que se emanen del Instituto y sus convocatorias son el resultado de un programa de carácter público, el cual no es patrocinado ni promovido por partido político alguno.

11.2. Está prohibido el uso total o parcial con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos, el alcance y contenido de la convocatoria, los términos de referencia, así como los proyectos apoyados y sus resultados.

11.3. Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a:

Instituto de Innovación y Competitividad

Ciudad Juárez

Av. Abraham Lincoln N° 1320

Edif. José Ma. Morelos (Pueblito Mexicano)

Fracc. Cordova Américas C.P. 32310

Tel 6566293300 ext 54949

Chihuahua

Av. Cuauhtémoc N° 1800

Edificio Empresarial 3er piso

Col. Cuauhtémoc C.P. 31020

Tel 6144150986